



# Reglamento

Ver. 1.0 (23/06/08)

1. La Comisión Naval de Regatas Reservistas Voluntarios (CNRRV) se crea como un organismo consultivo de la Junta de Gobierno de la Asociación ARES de Reservistas Españoles.
2. Tiene como fines y objetivos generales la promoción de las actividades náuticas en el ámbito de la Asociación o en colaboración con otras instituciones, y como objetivo particular la supervisión y el apoyo a la Regata Reservistas Voluntarios.
3. La CNRRV se identifica por su denominación "Comisión Naval de Regatas Reservistas Voluntarios", su acrónimo "CNRRV" y un logotipo formado por una silueta de un velero navegando con los colores de la Bandera de España y el distintivo de la RV (o el de ARES).

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

4. La CNRRV estará formada por los siguientes miembros:
  - a. 1 Comisario
  - b. 1 Vicecomisario
  - c. 1 Tesorero

Asimismo, también estará formada por aquellas personas que, a criterio de la Junta de Gobierno de ARES o de la propia Comisión, se consideren necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

5. Los cargos serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno, a criterio de ésta.
6. El Comisario representará a la CNRRV en cuantas actividades estén relacionadas con los fines de la Comisión y será el portavoz de la misma ante la Junta de Gobierno.
7. El Vicecomisario colaborará con el Comisario en las tareas de la Comisión, ostentará sus funciones en caso de ausencia o cese y actuará como Secretario de la Comisión.
8. El cargo de Tesorero será ocupado por la misma persona que lo ostente en la Junta de Gobierno, en tanto en cuanto, no se destinen partidas económicas específicas a la Comisión, en cuyo caso y si se considera necesario, podría nombrado un Tesorero ajeno a la Junta de Gobierno.

### LA REGATA RESERVISTAS VOLUNTARIOS

9. La Regata Reservistas Voluntarios es un acto deportivo y de convivencia consistente en un encuentro náutico de carácter competitivo, así como de una serie de actos sociales y culturales para los participantes y sus familias.

10. Tiene periodicidad anual y carácter itinerante, habiéndose celebrado las ediciones anteriores en Cartagena, Cádiz y El Ferrol y la duración completa del evento será, al menos, de un fin de semana.
11. La CNRRV estará encargada de la selección de las candidaturas a la organización de las sucesivas ediciones de la Regata Reservistas Voluntarios, la supervisión y a poyo a su organización.
12. Por ser un evento organizado por y para los Reservistas Voluntarios, tendrán carácter de participantes aquellas embarcaciones cuyas tripulaciones estén formadas equitativa o mayoritariamente por Reservistas Voluntarios y Aspirantes a Reservistas Voluntarios.
13. También serán considerados como participantes aquellas embarcaciones pertenecientes a las Fuerzas Armadas y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en cuyas tripulaciones figure, al menos, un Reservista Voluntario o Aspirante.
14. Cualquier otra embarcación podrá tomar parte en el evento como embarcación invitada siempre que en su tripulación figure, al menos, un Reservista Voluntario o Aspirante.
15. El reglamento por el cual se rija la Regata, desde el punto de vista deportivo, será el vigente de la Federación de Vela con las adaptaciones necesarias al evento.
16. Serán acreedores a los trofeos de la Regata Reservistas Voluntarios, en las categorías que determine la organización, exclusivamente las embarcaciones participantes. No obstante y a criterio de la organización, se podrán establecer otros premios a los cuales también podrán ser acreedoras las embarcaciones invitadas.
17. La organización de la Regata se otorgará por decisión de la CNRRV de entre aquellas personas que así lo hayan solicitado y atendiendo a la calidad y viabilidad de los anteproyectos presentados.
18. Aquellas personas que deseen organizar el evento tendrán que presentar un anteproyecto en el que, al menos, deben constar los siguientes datos:
  - a. Datos de los organizadores
  - b. Lugar y fechas de celebración
  - c. Embarcaciones disponibles para cubrir las plazas del Art. 12 y características
  - d. Programa de actos
  - e. Alojamientos
  - f. Coste estimado por participante
  - g. Memoria económica
  - h. Apoyos oficiales

- i. Ayudas que se desean de la Comisión (directas o indirectas).
19. El plazo de admisión de candidaturas estará abierto entre Septiembre y Diciembre, dándose a conocer en el mes de Enero la propuesta ganadora y siendo la decisión de la Comisión, inapelable.
  20. En el caso de que las candidaturas no cumplieren los requisitos necesarios o que no se presentase ninguna candidatura, será la propia Comisión la encargada de la organización del evento.

#### OTRAS ACTIVIDADES

21. La CNRRV, previo acuerdo con la Junta de Gobierno, podrá diseñar, organizar o apoyar otro tipo de actividades náuticas organizadas o participadas por Reservistas Voluntarios.